

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/10/2019

Hora: 13:55

Nº Anotación: **2019/8001103**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: FERNANDO MARTINEZ VIDALGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 30/10/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En España más de 2 millones de mayores de 65 años viven solos, según datos del Instituto Nacional de Estadística correspondientes a 2018. El 18'8% de la población en España es mayor de 65 años y de ellos el 24'1% viven en soledad. La esperanza de vida para los varones es de 80'3 y para las mujeres de 85'8 años. La tasa de riesgo de pobreza es del 13%.

El SAMUR SOCIAL es el Servicio Social de Atención Municipal a las Emergencias Sociales de la ciudad de Madrid. Entre sus programas se atiende a los mayores de 65 años sin apoyo familiar y que viven solos. Asimismo, en el Programa de Mayores en Riesgo los centros de servicios sociales y los equipos de calle del Samur Social articulan las actuaciones necesarias que garanticen una respuesta integral y estable para las personas en situación de riesgo.

Los mayores de 65 años representan el 20,4% de la población de Madrid, y los que superan los 80 alcanzan el 7'4%.

Recientemente se ha prorrogado el contrato de servicios para la gestión del Servicio Social de Atención Municipal a las Emergencias Sociales (Samur Social) por un importe de 14'4 millones de euros hasta 2021 con el fin de que el actual gobierno defina un nuevo plan de gestión que permita mejorar y ampliar el servicio de manera progresiva.

Dentro de la esfera de ampliación del servicio, el Grupo Municipal VOX considera necesario crear una unidad específica y especializada para la atención a los mayores que aborde la soledad y el aislamiento social a través de las nuevas tecnologías, la monitorización de hogares para la detección del riesgo de soledad de las personas mayores más vulnerables, en línea con proyectos como RADARES, "Grandes Vecinos" o "Madrid en compañía", así como la creación del nuevo "SAMUR del MAYOR", por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que dentro del SAMUR SOCIAL se cree una unidad específica y especializada de apoyo integral a los mayores denominada "Samur del Mayor" con personal especialista en atención a las personas mayores con las siguientes

funciones:

1. Detección del riesgo mediante alertas tempranas (mediante un adecuado programa de comunicación domiciliaria y de comunicación con los administradores de fincas)
2. Valoración y establecimiento de niveles de riesgo de nuestros mayores., para conseguir una atención personalizada y reductora de factores de riesgo.
3. Actuación e intervención inmediata según la escala de valoraciones; médica, de acompañamiento, domiciliaria, etc...
4. Promoción de un proyecto de voluntariado presencial para evitar la situación de soledad y desamparo del mayor.
5. Promoción de un proyecto integrador de los mayores en el ámbito municipal, que proporcione una ilusión y objetivo nuevos al mayor; vigilancia de parques y jardines, recorridos culturales, etc.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attached documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid , a 21 de Octubre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a MARTINEZ VIDAL FERNANDO con número de identificación [Redacted]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).